I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Alcaldía Secretaria Comunal de Planificación

DEJA SIN EFECTO PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "ASISTENCIA LEGAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRBIPE DE LOTA".- (ID: 3020-1-LE17).

DECRETO Nº Z70 +

LOTA,

2 2 FEB. 2017

VISTOS:

a) Resolución Exenta Nº 14846/2016 de 14/12/2016 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba estudio y recursos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para ejecución de "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBIPE de Lota";

b) Decreto Alcaldicio Nº 2.199 de fecha 19 de diciembre de 2016,

que aprueba ejecución de la "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBIPE de Lota";

c) Bases Administrativas y Técnicas elaboradas para realizar el Primer Llamado a Licitación Pública, para la contratación de un profesional, para la ejecución de la "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBIPE de Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 16/01/2017, que Aprueba Bases y 1er. llamado a Licitación Pública, para la ejecución del servicio "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBI-PE de Lota";

de 2017:

e) Publicación en el Portal Mercado Público con fecha 17 de enero

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN

ALCALD

f) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 30/01/2017; que registra oferentes participantes; asistentes a la apertura y apertura electrónica;

g) Ofertas de los Oferentes participantes: 1) Oscar Daniel Solis Cordova y 2) Stephanie Ester Fernandez Reyes, para la ejecución del servicio "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBIPE de Lota";

h) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 03 de fecha 22 de febrero de 2017, que propone al Sr. Alcalde NO adjudicar la contratación del servicio "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBIPE de Lota"; por no cumplir los oferentes con los antecedentes técnicos y puntaje mínimo exigidos por bases de licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el Primer Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del servicio "Asistencia Legal para el Fortalecimiento del PRBIPE de Lota"; por no cumplir los oferentes con: 1) el puntaje mínimo para contratar y 2) todos los requisitos técnicos solicitados por bases de licitación.

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

STORE AND ANOTHER

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DIRECTOR JURISM')

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

OBO ASESOR JURIDICO

ACCIVSEIVse.-

MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.
- C/c. SECPLAN.-
- Pagina Web de Transparencia.-
- Archivo.-